

Expediente: 1326/22

Carátula: ZARATE MABEL DEL VALLE Y OTRO C/ OS.PRE.RA. Y OTRAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: SEGUNDA AUDIENCIA

Fecha Depósito: 25/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20291836098 - ZARATE, MABEL DEL VALLE-ACTOR

20291836098 - RODRIGUEZ, RICARDO CLEMENTE-ACTOR

20235651409 - NIETO BARTHABURO, MARIA DE LA PAZ-DEMANDADO

27143877952 - GOMEZ, SONIA ALEJANDRA-DEMANDADO

20169937444 - OSPRERA, -DEMANDADO

20129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -CITADO EN GARANTIA

20053980490 - JEREZ, ADOLFO ALFREDO-PERITO

27313545542 - LOBO, DANIELA CECILIA DEL VALLE-PERITO

90000000000 - PERITO, -PERITO

20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO

30716271648311 - DEFENSORIA DE MENORES 1, -REPRESENTANTE DEL MENOR

20204227145 - MARTINEZ, RAMON ANTONIO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1326/22



H106018333665

JUICIO: ZARATE MABEL DEL VALLE Y OTRO c/ OS.PRE.RA. Y OTRAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTA SEGUNDA AUDIENCIA

En la ciudad de San Miguel de Tucumán el día 24/02/2025 a horas 09:30, la que suscribe, Dra. Ma. Sol Díaz Llitas, en el carácter de coordinadora del Área de Procesos de Conocimiento, hace constar que se realizó la SEGUNDA AUDIENCIA DE PRODUCCIÓN DE PRUEBAS Y CONCLUSIÓN DE LA CAUSA PARA DEFINITIVA en la Sala de Audiencias N° 1 del Poder Judicial de Tucumán, sita en calle Pasaje Vélez Sarsfield N°450, 2° Piso (Palacio de Tribunales), de esta ciudad. Comparecieron ante S.S. Dra. María del Rosario Arias Gómez:

El apoderado de los actores, el Dr. PATRICIO NOBLE MP 5941.

Las demandadas: SONIA ALEJANDRA GOMEZ con su letrada patrocinante MÓNICA PATRICIA MONTERO MP 3104, la demandada MARIA DE LA PAZ NIETO BARTHABURU con su el letrado apoderado JORGE ANDRÉS CONTRERA MP 4307.

El letrado CARLOS DAVID MEDICI MP 6499 apoderado de OSPRERA.

El letrado ALEJANDRO BARROS MERINO MP 8207 apoderado de FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. (citada en garantía por la demandada NIETO BARTHABURU).

Abierto el acto, S.S. dispuso la producción de:

La prueba testimonial ofrecida por la parte actora:

Sra. Fátima del Tránsito Díaz DNI 16.222.526.

Luego dispuso la producción de la prueba de reconocimiento a los testigos:

1°) María Julia Salcedo DNI 27.298.603, se le exhibió el informe aportado por los actores. La interrogó S.S. a tenor del cuestionario propuesto y luego S.S. y las partes solicitaron aclaraciones.

2°) María Luján Soria Aybar DNI 23.238.869, vía zoom, se le envió fotos del informe aportado por los actores a su celular, lo reconoció. La interrogó S.S. a tenor del cuestionario propuesto y luego S.S. y las partes solicitaron aclaraciones.

El Dr. Contrera formula tacha en su persona y en sus dichos a la testigo María Luján Soria Aybar. Corrido el traslado, el apoderado de la parte actora contesta y SS resuelve diferir su análisis para el momento de dictar sentencia.

S.S. dispuso la producción de la prueba confesional ofrecida por la parte actora en la que debía absolver posiciones la parte parte demandada. S.S. procedió a la apertura de los sobres y previo control de las posiciones, absolvió posiciones: en primer lugar la Sra. Sonia Alejandra Gomez y luego Maria de la Paz Nieto Barthaburu. Luego S.S. formuló preguntas.

S.S. analizó las demás pruebas producidas, dispuso la ampliación del plazo de la prueba informativa de la demndada Gómez hasta el 09/03/25 (cuarto intermedio). A los fines de su producción dispuso: Librese nuevo oficio al Registro Nacional de Prestadores de la Nación (RNP) como está ordenado, fijándole el plazo de 5 días para que lo conteste bajo apercibimiento de imponer una multa.

S.S. dictó un cuarto intermedio para el 11 de marzo a hs 9 vía zoom a fin que el Perito médico Perseguino conteste aclaraciones, a quien se dispuso notificar por cédula. Aclaró que en dicha audiencia las partes alegarán en forma verbal. A continuación se transcribe el link de acceso a la plataforma Zoom: **<https://us02web.zoom.us/j/89478868248> ID de reunión: 894 7886 8248.**

Con ello, terminó el acto. Se deja constancia que en caso de discrepancia entre los términos de la presente y la videograbación, prevalecerá ésta última. La audiencia se encuentra videograbada e incorporada al expediente digital; firmando digitalmente la presente acta la funcionaria interviniente para constancia. Se hace constar que se adjuntan a la presente acta los pliegos con las posiciones escaneados. San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2025.

Actuación firmada en fecha 24/02/2025

Certificado digital:
CN=DIAZ LLITERAS Maria Sol, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23314252594

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.